

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.7052 — Lloyds Development Capital/PostNL/TNT Post UK)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 378/21)

1. El 16 de diciembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Lloyds Development Capital (Holdings) Limited («LDC», Reino Unido) y PostNL NV («PostNL», Países Bajos) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de TNT Post UK (Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- LDC es una entidad especializada en capital inversión y centrada en la gestión de compras, las compras institucionales y las operaciones de capital de desarrollo a partir de una red de oficinas regionales, situadas principalmente en todo el Reino Unido. Es una filial al 100 % de Lloyds Banking Group plc, que ofrece una gama completa de servicios financieros, entre los que se cuentan servicios de banca minorista y mayorista, de seguros y de gestión de inversiones,
- PostNL presta servicios de correo, paquetería y apoyo, tanto físico como digital, en el mercado nacional de los Países Bajos, así como en el Reino Unido, Alemania, Italia, Luxemburgo y Bélgica (y en otros lugares). En el Reino Unido, PostNL presta sus servicios a través de TNT Post UK y Spring Global Mail,
- TNT Post UK opera a través de una red de filiales operativas al 100 % a fin de prestar servicios postales en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.7052 — Lloyds Development Capital/PostNL/TNT Post UK, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).